

Estimados Sres/as:

Cooperativa de Ahorro y Crédito Fondesorco necesita encontrar un/una profesional o compañía independiente para participar en un proyecto enmarcado en el programa Triple Bottom Line Inclusive Finance in Latin America. Promoting Climate Smart Finance & Better Access o, abreviadamente, “*Triple Inclusive Finance*” (en adelante «TIF» o el «Programa» indistintamente), financiado con una contribución de la Unión Europea formalizada entre COFIDES y la Comisión Europea y *Cooperativa de Ahorro y Crédito Fondesorco*.

En este sentido, se describen a continuación los servicios que precisamos de ustedes, relacionando determinadas condiciones para la prestación de dichos servicios.

Cooperativa de Ahorro y Crédito Fondesorco les invita a presentar una oferta técnica y económica en la que consten los servicios ofertados, un presupuesto suficientemente desglosado de honorarios y gastos por la realización de los servicios solicitados en el que conste, además, la composición y experiencia previa tanto del equipo asignado como de su firma.

De igual forma, ruego nos indiquen si existe alguna incompatibilidad o conflicto de interés por su parte.

El valor máximo estimado de esta contratación en concepto de honorarios profesionales es de **diez mil ochocientos con 00/100 soles (S/ 10,800.00¹)**, por lo que cualquier oferta que supere dicho importe se entenderá no apta y será descalificada del proceso.

La valoración de las propuestas recibidas se basará en los siguientes criterios:

Criterio de Valoración	Peso Relativo
Precio ²	50%
Experiencia y Equipo de Trabajo	50%

Las ofertas serán entregadas a **Cooperativa de Ahorro y Crédito Fondesorco** antes de las **18:00 horas del 19/05/2026 (hora peruana)**.

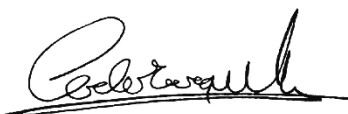
Dentro de los dos días hábiles siguientes a la recepción de la presente solicitud, podrán realizar cualquier consulta (**escriba a jarnica@fondesorco.pe**) para aclarar los términos de la misma.

Una vez realizada la adjudicación provisional, se les comunicará inmediatamente el resultado para que procedan a completar la documentación solicitada para la homologación en el caso de resultar ser el adjudicatario.

A la espera de sus noticias, reciban un cordial saludo,

¹ El monto máximo estimado de S/ 10,800.00 (cuarenta y cinco mil con 00/100 soles) equivale aproximadamente a EUR 2,700 considerando un tipo de cambio referencial de S/ 4.00 por EUR 1.00, vigente a la fecha de elaboración de los presentes Términos de Referencia.

² Las ofertas consideradas temerarias podrán ser descartadas.



Carlos A. Marquez Moscoso
Gerente General
COOPERATIVA FONDESURCO

Carlos Alberto Marquez Moscoso
Gerente General
Cooperativa Fondesurco

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS

A) ANTECEDENTES

La Cooperativa de Ahorro y Crédito Fondesorco, en el marco de su misión institucional, prioriza la provisión de servicios no financieros, tales como salud, educación y conciencia ambiental, como parte de su compromiso con el desarrollo integral de sus socios y la comunidad.

En este contexto, durante el año 2025 se implementó el Programa de Servicios No Financieros y Educación Cooperativa, orientado a fortalecer las capacidades de los socios y otros grupos de interés mediante actividades de educación financiera y la promoción de los principios cooperativos.

Como resultado, el programa benefició a un total de 515 personas, de las cuales 398 fueron socios de la cooperativa, lo que evidencia un alcance significativo en la población objetivo. Asimismo, los niveles de satisfacción promedio superaron el 80%, reflejando que los servicios fueron brindados conforme a los estándares de calidad establecidos por la institución.

En ese sentido, para el presente ejercicio se considera necesario dar continuidad a estos servicios, manteniendo los niveles de calidad alcanzados, a fin de seguir contribuyendo al cumplimiento de la misión institucional.

B) PROGRAMA TRIPLE INCLUSIVE FINANCE

COFIDES ha formalizado con la Comisión Europea un acuerdo de contribución para establecer las reglas de implementación del Programa *Triple Inclusive Finance* (Programa TIF). Este Programa persigue mejorar el acceso a la financiación de las poblaciones de bajos ingresos, reduciendo a su vez el riesgo y la vulnerabilidad climática, especialmente en el caso de los pequeños agricultores. Contempla tres áreas principales de intervención: i. Profundización de las finanzas inclusivas, ii. Microfinanzas Verdes y iii. Fortalecimiento Institucional

COFIDES es una sociedad mercantil estatal con capital público-privado cuya función persigue un doble objetivo: contribuir a la internacionalización de la economía y de las empresas españolas y promover el desarrollo económico y social de los países emergentes y en desarrollo.

Las intervenciones abarcarán una amplia gama de actuaciones dentro de las principales áreas, en función de las necesidades de los proveedores de servicios financieros. La asistencia técnica puede ser llevada a cabo por servicios de consultoría, capacitación y adquisición de bienes y servicios relacionados.

C) MARCO LEGAL DE COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO FONDESURCO

La Cooperativa de Ahorro y Crédito Fondesorco es una entidad del sistema cooperativo que inició operaciones en el año 2015 en la ciudad de Arequipa, con el propósito de brindar servicios financieros y no financieros a poblaciones de ámbitos rurales y urbanos, contribuyendo a su desarrollo económico y social.

A la fecha, la COOPAC cuenta con más de 45 mil socios y una red de 27 agencias a

nivel nacional, con presencia en los departamentos de Arequipa, Lima, Moquegua, Ayacucho, Puno y Huancavelica.

Asimismo, se encuentra bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS), en cumplimiento de la normativa vigente aplicable a las cooperativas de ahorro y crédito.

En este contexto, la cooperativa dispone de un Comité de Educación, responsable de la planificación y aprobación del plan de trabajo y presupuesto anual de las actividades a desarrollar en cada periodo. Dichas acciones tienen como finalidad promover los principios cooperativistas y fortalecer la educación financiera de los socios.

D) ACUERDO DE ASISTENCIA TÉCNICA

En febrero del 2026, la Cooperativa de Ahorro y Crédito Fondesorco suscribió un Acuerdo de Asistencia Técnica con la Compañía Española de Financiación del Desarrollo, COFIDES, orientado a fortalecer la inclusión financiera en zonas rurales mediante el desarrollo de capacidades institucionales y la mejora de la gestión de la COOPAC.

En el marco de dicho acuerdo, se contempla la implementación de servicios de consultoría y asistencia técnica especializados, destinados a fortalecer la gestión financiera y social de la institución. En ese sentido, la presente contratación busca fomentar la educación financiera...

E) OBJETO DE LA CONSULTORÍA. (EDUCACIÓN FINANCIERA PRESENCIAL).

Contratar el servicio de una consultoría especializada para el diseño, organización y ejecución de un programa de educación financiera dirigido a socios de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Fondesorco, en las agencias de Acarí y Arequipa, con la finalidad de fortalecer sus capacidades en la gestión adecuada de sus finanzas personales y productivas, promoviendo una mejor toma de decisiones económicas y el uso responsable de los servicios financieros.

El programa estará diferenciado según el público objetivo. En la agencia Acarí, estará dirigido a 75 socios, mientras que en la agencia Arequipa, se contempla la participación de 100 socios.

La consultoría deberá contemplar el diseño metodológico y la implementación de sesiones formativas adaptadas al perfil de los participantes con una duración de hasta 4 horas, incorporando enfoques prácticos y participativos.

Requerimientos de servicios:

- *Diseño de contenidos y materiales de capacitación en educación financiera.*
- *Provisión de capacitadores (según corresponda).*
- *Coordinación logística de los eventos (espacios, equipos y materiales).*
- *Servicio de catering para los participantes.*
- *Elaboración y entrega de materiales de apoyo y merchandising.*

- *Emisión de certificados de participación.*
- *Registro y sistematización de la participación de los socios.*
- *Diseño, aplicación y sistematización de encuestas de satisfacción al cierre de cada evento.*

F) PRODUCTOS ENTREGABLES

El servicio deberá contemplar la emisión de los siguientes entregables:

- *Plan de trabajo del programa de educación financiera, que incluya la metodología, contenidos, cronograma.*
- *Dos (02) eventos de capacitación en educación financiera, uno en la agencia Acarí y uno en la agencia Arequipa, ejecutados conforme a lo planificado.*
- *Registro de participación que acredite un total de ciento setenta y cinco (175) socios participantes (75 en Acarí y 100 en Arequipa).*
- *Evidencia de la medición de satisfacción de los participantes, aplicada al cierre de cada evento (encuesta u otro instrumento), en la cual se evidencie un nivel de satisfacción mayor o igual al 80%.*

Los entregables deberán presentarse conforme a los plazos establecidos en el numeral H).

G) CONTENIDO DE LA OFERTA

El contenido de la oferta deberá incluir, al menos, la siguiente información:

1. Una **Propuesta Técnica** que incluya:
 - Comentarios/mejoras de los Términos de Referencia,
 - Metodología y detalle de las actividades a realizar
 - Experiencia pertinente de la empresa
 - Gobernanza del proyecto, equipo y funciones (incluidos los CV),
 - Entregables, incluidos detalles o posible estructura/tipo de contenido
 - Cronología y organización de los servicios a desarrollar
2. Una **Oferta Económica** que incluya:
 - Presupuesto detallado
 - Honorarios del consultor/a, incluidos los honorarios diarios y el número de días,
 - Gastos de viaje
 - Oferta económica global;
3. Currículo (CV) y hoja de referencias de cada uno de los integrantes del equipo incluido en la oferta;
4. Plazo de ejecución estimado;
5. Referencias de consultorías realizadas similares al objeto;

6. Cumplimentar Anexos: Declaración responsable, Confidencialidad y Protección de Datos y Validación de Criterios de Aptitud.

H) PLAZOS

Los plazos para la entrega de los productos establecidos en el numeral F) serán los siguientes:

- *La ejecución de los dos (02) eventos de educación financiera deberá realizarse dentro del plazo máximo establecido en el cronograma aprobado por la COOPAC:*
 - *Acarí: a realizarse el taller un día sábado entre el 23 de mayo y el 13 de junio.*
 - *Arequipa: a realizarse el taller un día sábado entre el 20 de junio y el 18 de julio.*
- *El registro consolidado de participación de los socios deberá ser presentado en un plazo no mayor de siete (7) días hábiles posteriores a la realización de cada evento.*
- *La evidencia de la medición de satisfacción de los participantes deberá ser aplicada al cierre de cada evento y sistematizada en un plazo no mayor de siete (7) días hábiles posteriores a su realización.*
- *Informe consolidado del servicio, que integre el plan de trabajo del programa de educación financiera, las evidencias de ejecución, registros de participación y resultados de satisfacción de ambos eventos. Dicho informe deberá ser remitido a la COOPAC en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la culminación de cada evento.*

I) VALOR ESTIMADO

El valor estimado deberá incluir el desglose de los honorarios, viajes (desplazamientos y alojamientos), así como los gastos generales, los impuestos aplicables, o cualquier otro tipo de gasto en que se pudiera incurrir en la ejecución de los trabajos realizados.

En ningún caso el importe total de los servicios requeridos al adjudicatario superará los **diez mil ochocientos con 00/100 soles (S/ 10,800.00³)** (impuestos no incluidos).

Se informa que el valor total de la consultoría cubre todos los gastos en los que incurra la consultora, incluyendo traslados, gastos de viajes, alojamiento y cualquier otro gasto.

El pago de los servicios se realizará a la conclusión de los siguientes hitos, los mismos que se deberán cumplir dentro de los plazos establecidos en el apartado (H):

³ El monto máximo estimado de S/ 10,800.00 (cuarenta y cinco mil con 00/100 soles) equivale aproximadamente a EUR 2,700 considerando un tipo de cambio referencial de S/ 4.00 por EUR 1.00, vigente a la fecha de elaboración de los presentes Términos de Referencia.

<i>Hitos</i>	<i>% de pago</i>
<i>Aprobación del plan de trabajo por parte de la Cooperativa</i>	<i>50%</i>
<i>Entrega del informe consolidado del evento en Acari</i>	<i>25%</i>
<i>Entrega del informe consolidado del evento en Arequipa</i>	<i>25%</i>



SOBRE EL PROGRAMA TIF

El Programa TIF (Triple Inclusive Finance), es el primer proyecto de financiación combinada o blending liderado por COFIDES en América Latina en colaboración la Unión Europea y con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), a través del Fondo Español para el Desarrollo Sostenible (FEDES), fondo que reemplaza al Fondo para la Promoción del Desarrollo (FONPRODE). Su objetivo es facilitar a la población latinoamericana de ingresos bajos el acceso a la financiación. El Programa TIF persigue mejorar el acceso a la financiación de las poblaciones de bajos ingresos, reduciendo a su vez el riesgo y la vulnerabilidad climática, especialmente en el caso de los pequeños agricultores. Contempla tres áreas principales de intervención: i. Profundización de las finanzas inclusivas, ii. Microfinanzas Verdes y iii. Fortalecimiento Institucional

Para lograrlo TIF dispondrá, por un lado, de financiación de FEDES en forma de préstamos concedidos a proveedores de servicios financieros que intermedien con la MIPYME (facilidad de deuda) y, por otro, de recursos de asistencia técnica procedentes de LACIF, destinados a los proveedores de servicios financieros y, de manera residual, a sus clientes MIPYME finales.



UNIÓN EUROPEA – EUROPEA

El Instrumento para Inversiones en América Latina y el Caribe (conocido por sus siglas en inglés como LACIF) es uno de los mecanismos regionales de financiación combinada o blending de la Unión Europea. LACIF promueve la movilización de fondos de las instituciones financieras europeas y regionales, de los gobiernos y del sector privado para llevar a cabo proyectos de desarrollo sostenible en América Latina y el Caribe. El objetivo de LACIF es ayudar a los países de América Latina a financiar proyectos en sectores clave para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, tales como: energías renovables, medio ambiente, agua y saneamiento, transporte urbano y rural, y promoción de pequeñas y medianas empresas.



SOBRE AECID – FEDES

La Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) es el principal órgano de gestión de la Cooperación Española. Adscrita al Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, gestiona el Fondo Español para el Desarrollo Sostenible (FEDES), el nuevo fondo que sustituye al Fondo para la Promoción del Desarrollo (FONPRODE) con el objetivo de erradicar la pobreza, reducir las desigualdades e inequidades sociales entre personas y comunidades, y promover la igualdad de género, la defensa de los derechos humanos, y el desarrollo humano y sostenible de los países empobrecidos.



SOBRE COFIDES

COFIDES es una sociedad público-privada especializada en la gestión de fondos estatales que ofrece financiación a medio y largo plazo a inversiones privadas relacionadas con diferentes fines de políticas públicas. COFIDES gestiona de forma directa fondos dirigidos al apoyo en la internacionalización de las empresas españolas, el refuerzo de la solvencia de empresas que se han visto gravemente afectadas por la pandemia de COVID-19, y la atracción de la inversión extranjera a España mediante acuerdos de coinversión que contribuyan al crecimiento del impacto del ecosistema de inversión en este país. Asimismo, COFIDES presta su apoyo en la gestión de la cartera de cooperación financiera de Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, lo que promueve un desarrollo sostenible en economías emergentes y países en desarrollo.

ANEXO 1. MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

Fecha:

Nombre/Razón social licitador:

CIF/NIF/Otro nº identificación fiscal:

Objeto licitación:

DECLARO RESPONSABLEMENTE

- I. Que el licitador (*nombre de la persona física o jurídica*) tiene plena capacidad de obrar.
- II. Que el licitador (*nombre de la persona física o jurídica*) no se halla incurso en supuesto alguno de prohibición de contratar a los que se refiere el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público español (LCSP)⁴ y posee la habilitación técnica o profesional para ejecutar el encargo, siempre que
- III. Que el licitador (*nombre de la persona física o jurídica*) puede acreditar su solvencia tanto económico financiera como técnica.
- IV. Que la totalidad de la documentación acreditativa relativa a los apartados anteriores pueden ser aportados a *Cooperativa de Ahorro y Crédito Fondesorco* con anterioridad a la adjudicación definitiva en el caso de resultar el licitador seleccionado para la contratación de referencia de acuerdo con lo previsto en la licitación.

Firma:

Nombre:

Cargo del firmante (*con facultades de representación*):

Nº de Identificación:

Correo electrónico:

Sus datos serán tratados con la finalidad de gestionar la relación comercial y administrativa con *Cooperativa de Ahorro y Crédito Fondesorco* siendo la base legal del tratamiento la ejecución del contrato del que Ud. mismo es parte. Los datos se conservarán mientras dure la relación contractual y los plazos legales oportunos. Para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación u oposición al tratamiento envíe una comunicación a contactos@fondesorco.pe. En caso de que no se satisfaga su derecho puede reclamar a la *Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales (ANPD)*. Para más información consulte nuestra política de privacidad en nuestro sitio web.

⁴ <https://www.boe.es/buscar/pdf/2017/BOE-A-2017-12902-consolidado.pdf>

ANEXO 2: CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

[nombre Proveedor] está obligado a mantener total confidencialidad, tanto durante el periodo de vigencia de este contrato, como una vez finalizado el mismo, de cuanta información obtenga relacionada directa o indirectamente con los servicios prestados, respondiendo frente a **Cooperativa de Ahorro y Crédito Fondesurco** del incumplimiento del deber de confidencialidad.

A los efectos del presente contrato, tendrá la consideración de información confidencial, cualquiera relativa a asuntos comerciales, documentos legales, tecnología, procesos técnicos, metodologías, manuales técnicos, información técnica, procesos, productos, técnicas de marketing, listados de precios, ofertas económicas, datos personales relativos a la plantilla, candidatos y/o clientes, instalaciones y dependencias, que antes de ser recibidas por *[nombre Proveedor]* no estaban en conocimiento o poder de ésta.

Se hace constar expresamente el carácter confidencial de la información que pudiera llegar a conocimiento de *[nombre Proveedor]*.

[nombre Proveedor] se compromete frente a **Cooperativa de Ahorro y Crédito Fondesurco** a proteger, contra cualquier tipo de revelación no autorizada, la información proveniente de ésta, siempre y cuando dicha información haya sido claramente identificada, por escrito, como confidencial. Durante toda la vigencia del contrato, *[nombre Proveedor]* se compromete a aplicar la misma diligencia en la protección de la información de **Cooperativa de Ahorro y Crédito Fondesurco**, que aplicaría en la protección de su propia información confidencial.

[nombre Proveedor] no podrá hacer uso de la información confidencial a que tenga acceso al amparo del presente contrato, para fines distintos de los recogidos en el mismo.

A la expiración de este contrato *[nombre Proveedor]* se obliga a la devolución, sin necesidad de requerimiento previo, de toda aquella documentación o material que a **Cooperativa de Ahorro y Crédito Fondesurco** le hubiera entregado.

Las Partes se comprometen y obligan a tratar de modo confidencial cualesquiera datos e información de carácter personal que traten en virtud del presente contrato y a cumplir adecuadamente y en todo momento las disposiciones vigentes que apliquen en materia de protección de datos, así como las que se recogen en el presente documento.

En concreto *[nombre Proveedor]* se obliga a informar y, en su caso, a recabar el consentimiento conforme a los requisitos normativos exigibles, de **su personal** de los cuales recabe datos de carácter personal. Además, deberá Informar a dichas personas y, en su caso, solicitar el consentimiento, para que sus datos sean comunicados a **Cooperativa de Ahorro y Crédito Fondesurco** para que ésta los pueda incorporar a sus bases de datos en calidad de responsable del tratamiento de los mismos y sean tratados directamente o por terceros legitimados en relación al objeto de la licitación.

Las Partes, como responsables del tratamiento, se informan mutuamente de que los datos personales (datos identificativos, de contacto, de firma, así como los que puedan figurar en la documentación acreditativa de la representación) de los firmantes que actúan en nombre y representación de cada una de las Partes en el presente Acuerdo (los "Representantes"), así como los datos personales (datos identificativos y de contacto) de las personas que se indican en el presente Acuerdo a efecto de notificaciones (las "Personas de Contacto") o de aquellas otras que se pudieran indicar con posterioridad, que puedan considerarse básico o de categorías especiales; serán tratados por cada una de las Partes con la finalidad de gestionar el mantenimiento, cumplimiento, desarrollo, control y ejecución de lo dispuesto en el presente Contrato, bien directamente por **Cooperativa de Ahorro y Crédito Fondesurco** o un tercero que interviene en la gestión, ejecución y/o control del mismo. En este caso **Cooperativa de Ahorro y**

Crédito Fondesurco reconoce que únicamente comunicará los datos personales mínimos necesarios para cumplir el fin del tratamiento.

Los datos de los Representantes y las Personas de Contacto serán conservados por las Partes durante la vigencia de este Acuerdo. Una vez finalizado, quedarán bloqueados durante los plazos de prescripción legal, con carácter general diez años. Transcurridos los plazos de prescripción legal, los datos serán destruidos.

Las Partes no cederán a terceros los datos personales de los Representantes y las Personas de Contacto, salvo que la ley así lo establezca o resulte necesario para el cumplimiento de una obligación legal de tipo contractual.

Los Representantes y las Personas de Contacto podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, mediante un escrito al que se acompañe una copia de un documento acreditativo de su identidad a la dirección que se indique entre cada una de las partes. Igualmente, aquellas personas que consideren que no se han respetado el ejercicio de sus derechos de manera adecuada, pueden acogerse al sistema de protección determinado por el fuero que les corresponda.

Las Partes se obligan a adoptar y mantener las medidas de índole técnica y organizativa necesarias para garantizar la seguridad de los datos personales que traten en la ejecución del presente Acuerdo, teniendo en cuenta el estado de la técnica, los coste de aplicación, la naturaleza, el alcance, el contexto y los fines del tratamiento y los riesgos que entraña el tratamiento de datos para los interesados, concediendo sólo acceso a los miembros de su personal en la medida que sea estrictamente necesario para la ejecución, gestión y seguimiento del contrato, garantizando que las personas autorizadas para tratar datos se hayan comprometido a respetar la confidencialidad. Cada Parte será responsable del tratamiento de los datos que correspondan.

En caso de que la ejecución de algún servicio entre las partes implique la configuración como encargada del tratamiento de alguna de las Partes, deberá suscribirse un contrato de acceso a datos en los términos que exigen la legislación aplicable, incluida la posible subcontratación de servicios.

Las obligaciones de secreto establecidas en los párrafos anteriores no serán aplicables cuando exista cualquier requerimiento administrativo o judicial u otro imperativo legal en contrario.

ANEXO 3. MODELO SOLICITUD DE VALIDACIÓN DE CRITERIOS DE APTITUD

Fecha:

Nombre/Razón social licitador:

Nº identificación fiscal:

Objeto licitación:

(Eliminar la opción que no proceda)

PERSONA JURÍDICA:

Por la presente la sociedad, a la que yo represento en calidad de (*cargo y representación legal*), les solicita ser validada por *Cooperativa de Ahorro y Crédito Fondesurco* para lo cual les remitimos la siguiente documentación relativa a:

1. Capacidad de obrar

- Documento justificativo de la inscripción en el registro público del país que se trate, o certificación expedida por los órganos competentes de dicho país.

PERSONA FÍSICA:

Por la presente, yo D./Dña. (*nombre y apellidos*), solicito ser validada por *Cooperativa de Ahorro y Crédito Fondesurco* para lo cual les remito la siguiente documentación relativa a:

1. Capacidad de obrar

- Cédula Nacional de Identidad o Pasaporte

2. Habilitación⁵ (PERSONA JURÍDICA O FÍSICA) (si aplica)

- Prueba de habilitación profesional o técnica

⁵ La habilitación profesional o empresarial es la titulación, licencias o autorizaciones necesarias para desarrollar una actividad o ejercer una profesión. No todas las actividades la requieren, por eso es el propio licitador quien debe informar de lo que es imprescindible para el desarrollo de su actividad, y, en su caso, acreditarla documentalmente. Ej. *colegiación para que un abogado ejerza, inscripción en un registro de entidades autorizadas para una empresa de tasaciones*

Adicionalmente, por la presente afirmo que el objeto social y actividades del licitador no quebrantan ninguno de los Principios establecidos en el *Pacto Mundial de las Naciones Unidas* (ver www.pactomundial.org).

En caso de solicitarlo, será aportada cualquier aclaración o documentación complementaria que requieran en el cumplimiento de sus obligaciones de contratación

Firma:

Nombre:

Cargo del firmante (*con facultades de representación*):

Nº identificación fiscal:

Correo electrónico:

Sus datos serán tratados con la finalidad de gestionar la relación comercial y administrativa con **Cooperativa de Ahorro y Crédito Fondesorco** siendo la base legal del tratamiento la ejecución del contrato del que Ud. mismo es parte. Los datos se conservarán mientras dure la relación contractual y los plazos legales oportunos. Para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación u oposición al tratamiento envíe una comunicación a contactos@fondesorco.pe. En caso de que no se satisfaga su derecho puede reclamar a la **Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales (ANPD)**. Para más información consulte nuestra política de privacidad en nuestro sitio web.